

Santiago, 25 de noviembre de 2020

Descargos de Jaime Francisco Campos Gutiérrez

Referencia: Procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-134-2020

A quien corresponda:

El día 27 de octubre de 2020 recibí una notificación personal dirigida a don **Rodrigo Nicolás Fuentes Vera**, RUT No [REDACTED] con el objetivo de informar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio **Rol D-134-2020**. La notificación me fue entregada en mi domicilio, Villaseca 2323, Providencia, por el Sr. Jorge Franco Zúñiga, funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El origen de este procedimiento es una denuncia presentada por doña Paulina Debandi Cuadra, quien indico que estaría sufriendo ruidos molestos por las actividades desarrolladas por "Casa Particular Villaseca 2323". Una fiscalización posterior, realizada el 20 de noviembre de 2017, determinó que efectivamente el nivel de ruido incumplía la norma de referencia.

Los fundamentos de mis descargos son que los hechos denunciados, y que dieron origen a este procedimiento administrativo sancionatorio, ocurrieron antes que adquiriera, junto a mi cónyuge Marcela Paz Arancibia Moya, la propiedad ubicada en Villaseca 2323. En efecto, la propiedad en cuestión la adquirimos por compra el día 25 de julio de 2018. **Adjunto certificado del Conservador de Bienes Raíces (Registro de Propiedad: Copia con vigencia)** para acreditar estos antecedentes. **Adjunto también certificado de número**, ya que la propiedad aparece registrada en el Conservador de Bienes Raíces con un número distinto del que tiene actualmente.

Por otro lado, la casa ubicada en Villaseca 2323 la compramos a don **Rodrigo Nicolás Fuentes Vera**, persona a quien va dirigida la notificación recibida en mi domicilio el 27 de octubre, y quien era el propietario de la vivienda junto con don **José Joaquín Fuentes Vera**, cuando ocurrieron los hechos denunciados.

Actualmente, estamos viviendo en la propiedad en cuestión y no realizamos actividades que pudiesen generar ruidos molestos. Adjunto envío algunas fotografías de la propiedad ubicada en Villaseca 2323, con el objetivo de mostrar que es una residencia en la que no se están realizando actividades que pudiesen generar ruidos molestos a nuestros vecinos, tales como obras de remodelación.

Espero que los antecedentes proporcionados sean suficientes para demostrar que las actividades que causaron el **Procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-134-2020** fueron realizadas antes de que junto a mi cónyuge compráramos la propiedad y que, en consecuencia, no tenemos responsabilidad alguna. Estaré atento por si es necesario proporcionar algún antecedente adicional.

Atentamente,



Jaime Francisco Campos Gutiérrez

RUT:

Teléfono:

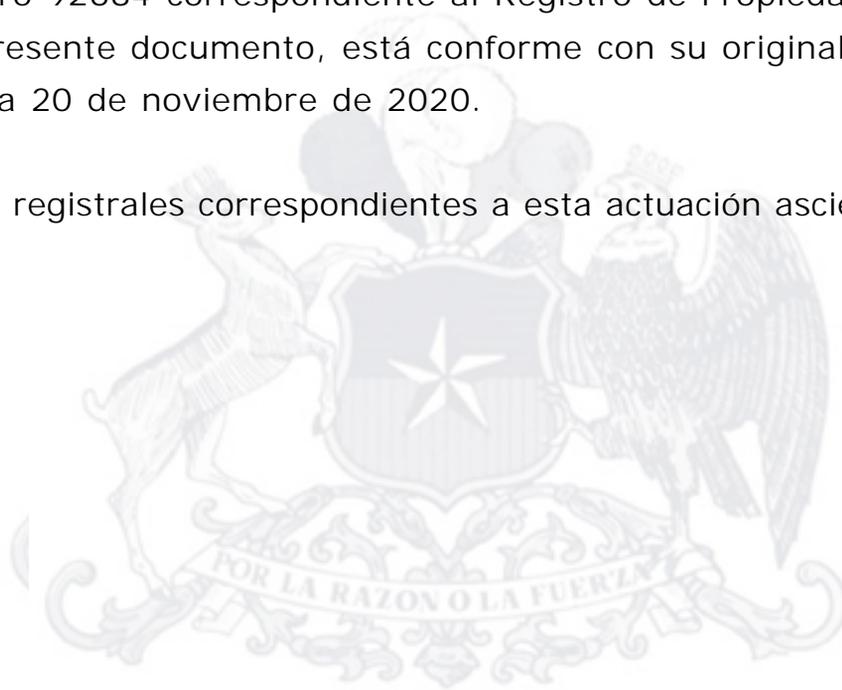


Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 66282 número 92684 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de noviembre de 2020.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 23 de noviembre de 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Maldonado Croquevielle".



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

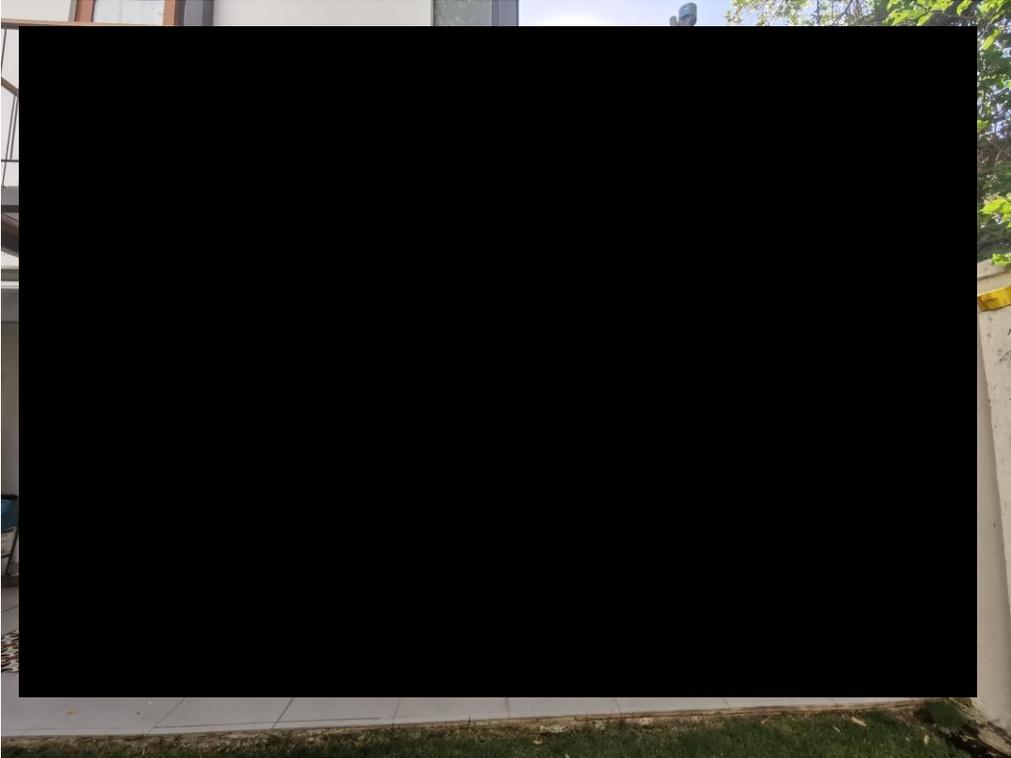
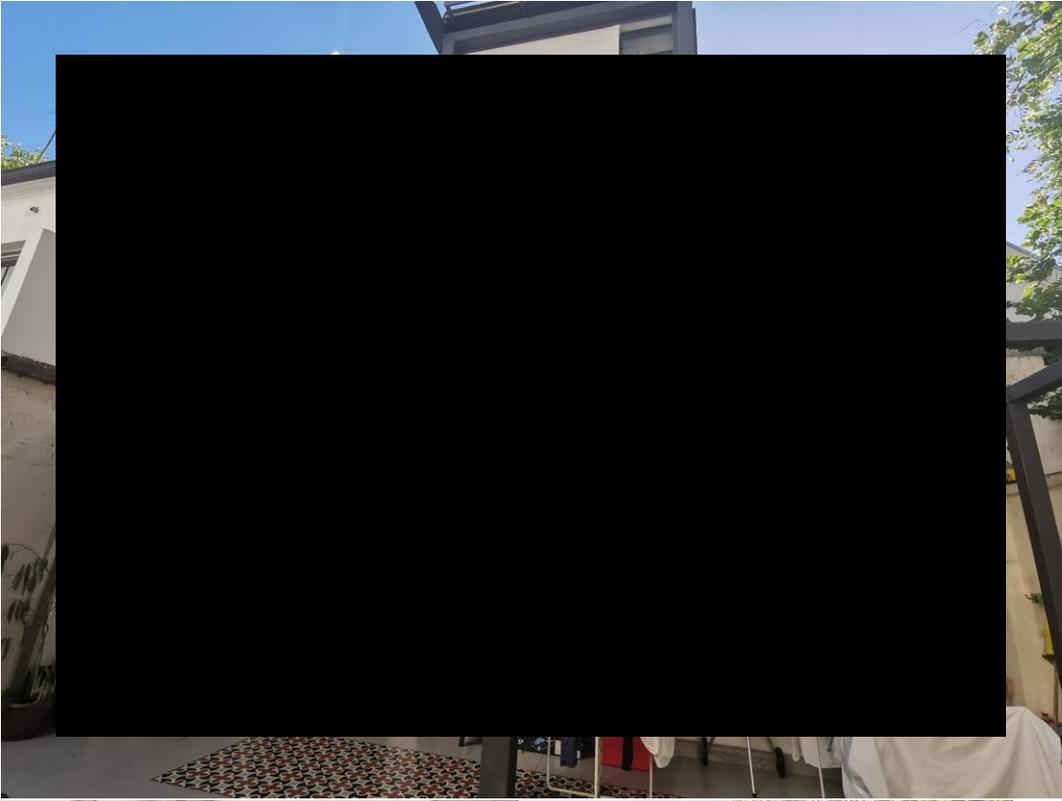
Carátula 16924331

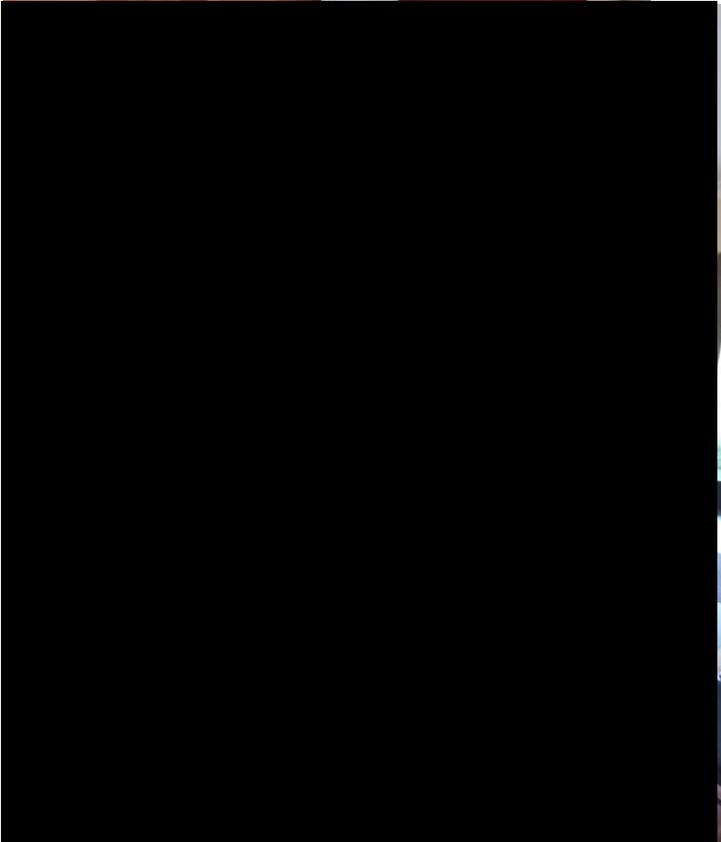
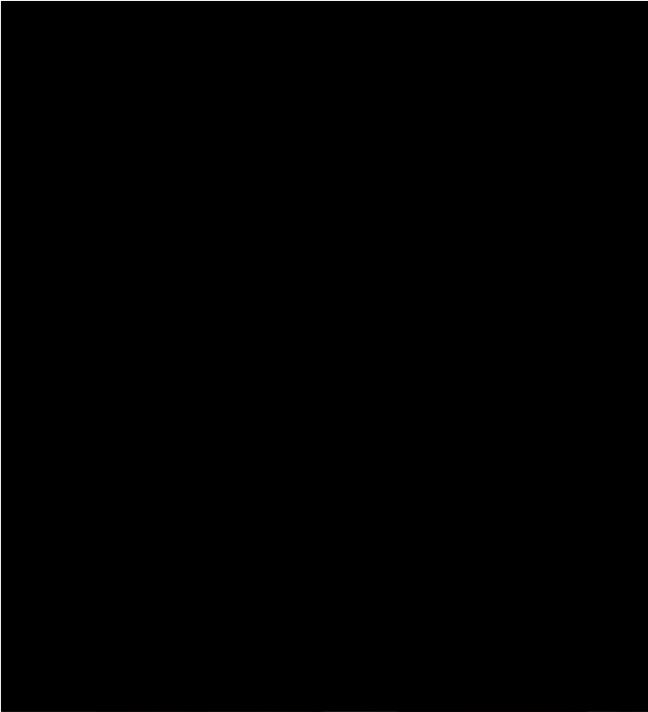
ctoro

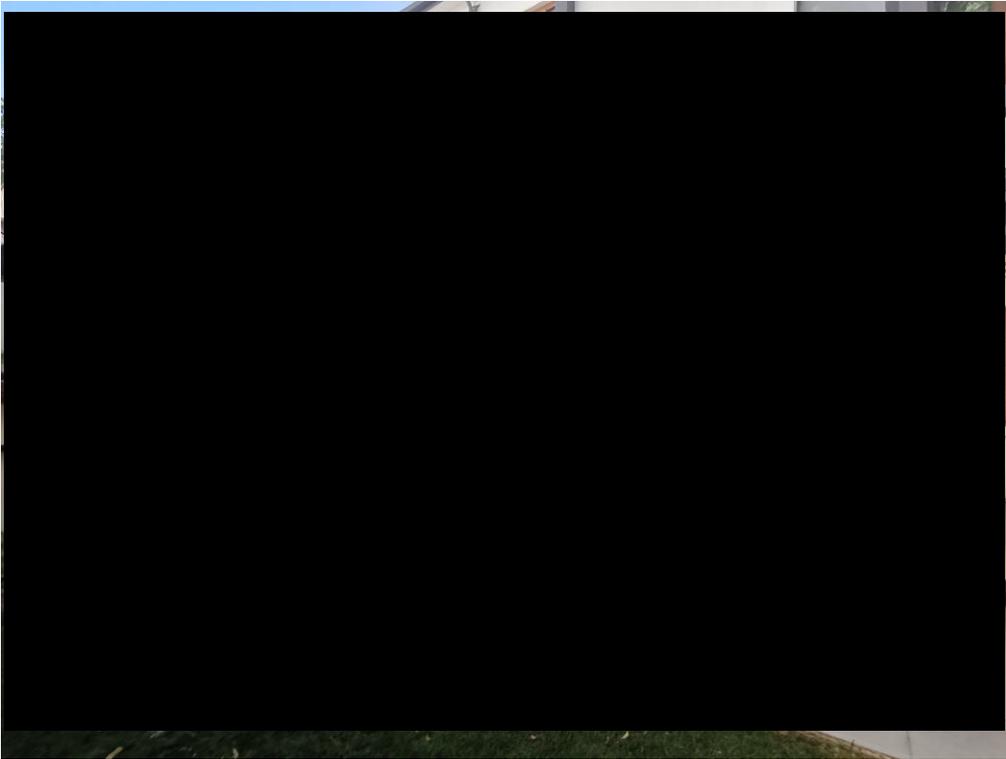


N°92684 Santiago, veintisiete de agosto del año dos mil
JA/FR/MB dieciocho.- Don JAIME FRANCISCO CAMPOS
C: 13857191 GUTIÉRREZ, C.I. 9.798.805-6, casado, bajo el
COMPRAVENTA régimen de sociedad conyugal y doña MARCELA PAZ
RODRIGO NICOLÁS ARANCIBIA MOYA, C.I. 14.450.549-2, casada,
FUENTES VERA Y quien actúa en virtud del artículo ciento
OTRO cincuenta del Código Civil, ambos de este
A domicilio, son dueños por partes iguales, de la
JAIME FRANCISCO propiedad ubicada en calle Villaseca número dos
CAMPOS mil doscientos veintitrés, Comuna de
GUTIÉRREZ Y Providencia, Región Metropolitana, que
OTRA deslinda: NORTE, Propiedad de doña Doralisa
REP: 97582 Sáez, hoy Aquiles Brombilla Sáez; SUR,
B: 44949 Propiedad de don Pablo Kufer, hoy Vicente
F: 449798 Ferrez; ORIENTE, Avenida Gerónimo de Vivar,
antes Villaseca; PONIENTE, Propiedad de don
Carlos Silva Vildosola, hoy Enrique Paretto
Torrejon.- La adquirieron por compra a don
RODRIGO NICOLÁS FUENTES VERA y a don JOSÉ
JOAQUÍN FUENTES VERA, ambos de este domicilio,
según escritura de fecha veinticinco de julio
del año dos mil dieciocho, otorgada en la
notaría de esta ciudad, de don Humberto Quezada
Moreno, Repertorio Número 5439, por el precio
de DIEZ MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS COMA
CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO
UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 7149 Número 10345
del año 2017.- Rol de avalúo número 4128-13,
Comuna de Providencia.- Requirente: Banco
Santander Chile.- LUIS MALDONADO C.









N°1515/2018

CERTIFICADO DE NÚMERO CERTIFICADO DIGITAL

La Dirección de Obras, certifica que a la propiedad ubicada en VILLASECA, Rol S.I.I. N° [REDACTED] entre las calles DIEGO DE ALMAGRO Y SUIZA, Acera Poniente, le corresponde el siguiente número:

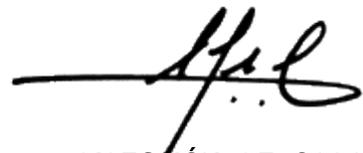
-N° 2323-

Observaciones: Antiguamente la propiedad tuvo asignado el N° 2223 por calle Villaseca (hoy eliminado).

PROVIDENCIA, 22 de Mayo de 2018



PVB



DIRECCIÓN DE OBRAS

Este documento debe ser verificado en www.providencia.cl
Código de Verificación: 6C5546785A6E536B

Canceló por Derechos Municipales
la cantidad de \$ 1570
Vigencia 60 días